

BASES CAMPAÑA "SEGUROS SEPTIEMBRE"

Campaña para pólizas de nueva contratación de Seguros de Coche y Hogar que además de cumplir las normas de contratación de la compañía cumplan las condiciones de Campaña.

- **Fechas de Campaña:**

La promoción comenzará el **17 de septiembre del 2018** y finalizará el **31 de diciembre del 2018**, sin perjuicio de lo cual, podrá suspenderse o cancelarse en cualquier momento concurriendo causa justa. Para poder disfrutar de la promoción, la fecha de contratación de las pólizas deberá ser entre el 17 de septiembre del 2018 y el 31 de diciembre del 2018, no así la fecha de efecto que tendrá límite el 30 de junio del 2019.

- **Oferta:**

- Descuento 10% para toda la vida de la póliza contratada en el producto de Hogar.
- Descuento 10% para toda la vida de la póliza contratada en el producto de Coche.

- **Regalo:**

Los clientes que contraten pólizas que cumplan condiciones de campaña en el periodo de la misma, podrán disfrutar de un regalo de hasta 50 euros. El montante del regalo dependerá del producto que contraten

- Seguro de Coche: Regalo de 50€
- Seguro de Hogar: Regalo de 20€
- Seguro de Coche + Seguro de Hogar: Regalo de 100€

- **Regalo por contratar COCHE + HOGAR:**

Los clientes que contraten un seguro de Coche y un seguro de Hogar en período de campaña, recibirán un pago de 100€ por contratar ambos productos. La forma de recibir el pago dependerá del orden de contratación de los mismos:

- Si contrata primero Coche: Recibiría 2 pagos de 50€ cada uno.
- Si contrata primero Hogar: Recibiría un primer pago de 20€ y un segundo pago de 80€.

- **Otras Condiciones:**

- Fechas de campaña: Oferta válida para nuevas contrataciones de seguros de Coche y Hogar que cumplan las condiciones de campaña, realizadas entre el 17 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018

- Fecha efecto para Coches y Hogar hasta el 30/06/2019.
- El pago de cada póliza contratada deberá ser anual o semestral y deberá de estar domiciliada en LABORAL Kutxa.
- Riesgos dentro de normas de contratación de la compañía.
- Oferta no acumulable con otras campañas y promociones.
- En caso de ser impagada la póliza que da derecho al ingreso en cuenta del premio, LABORAL Kutxa se reservará el derecho de recuperar el pago realizado en la misma cuenta del cliente.
- Limitado a 2.000 operaciones de Coches, 1.000 operaciones de Hogar y 300 Combos de 100€.
- Los pagos se realizarán en los 60 días próximos a la fecha de efecto de la póliza que de derecho al premio.
- No compatible con otras campañas y colectivos, excepto Top y Kide.
- Máximo 5 pagos por cliente.
- Máximo de 250€ de devolución por cliente.
- Sólo podrán participar en el sorteo los clientes de LABORAL Kutxa. Excluidos los "caza sorteos".

• **Condiciones de Producto COCHE:**

Para nuevas contrataciones de primera categoría de cualquier modalidad (excepto TR sin franquicia y Terceros Básico). Para conductores mayores de 27 años y 4 años de antigüedad de carnet, con 3 o más años sin siniestro contrastado en SINCO y clientes no presentes en ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias. Sujeto a normas de contratación de la Compañía.

• **Condiciones de Producto HOGAR:**

Condiciones Pólizas Hogar NO ligadas a Nuevos PGH

Para nuevas contrataciones de Hogar con capital asegurado de Continente igual o superior al recomendado. Para modalidades Optima, PLUS y Arrendador. Capital mínimo de contenido igual o superior a 20.000€ para modalidades Optima, PLUS, Inquilino y Primer Riesgo.

Condiciones Pólizas Hogar ligadas a Nuevos PGH

Se exigirá la modalidad Plus con capital asegurado de Continente igual o superior al recomendado y capital mínimo de contenido igual o superior a 20.000€, siendo obligatorio contratar las siguientes garantías de serie para poder aplicar la campaña:

- PVE al contenido,
- Defensa Jurídica como consumidor
- Servicio Manitas.

• **Promotor:**

Seguros mediados por Caja Laboral Bancaseguros SLU, Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial con la clave OV-0072.

Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según legislación vigente. Aseguradora del riesgo: Seguros Lagun Aro, S.A. Consultar aseguradoras en www.laboralkutxa.com/es/particulares/seguros.

• **Ámbito de aplicación:**

La campaña será de aplicación para contrataciones en www.laboralkutxa.com, en nuestro centro de atención telefónica especialista en seguros 901100200, y a través de la red de distribución bancaria de Caja Laboral Popular Operador de Bancaseguros vinculado de Seguros Lagun Aro inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores con el número C572F20022109.

• **Sorteo por la realización de un presupuesto de Coche o de Hogar.**

1.- Entidad organizadora y fecha de participación en el sorteo

Caja Laboral Popular S. COOP., en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n, 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante el sorteo de un viaje por Islandia en autocaravana para 2 personas durante 8 días.

Participarán en el sorteo aquellos clientes de LABORAL Kutxa que realicen un presupuesto de coche o de hogar (tanto en oficinas como en la web de LABORAL Kutxa, teniendo en esta última que guardarlo on line y rellenar un formulario con sus datos personales) entre el 17/09/2018 al 31/12/2018.

2.- Gratuidad

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

3.- Legitimación para participación en el sorteo

Participarán en el sorteo aquellos clientes de LABORAL Kutxa que hagan un presupuesto de seguro de coche o de seguro de hogar en cualquier oficina de LABORAL Kutxa. Asimismo, entrarán en el sorteo aquellos clientes de LABORAL Kutxa que realicen un presupuesto on line de seguro de coche o de seguro de hogar y que terminen el proceso ON LINE completo de tarificación, esto es, dando al botón final de GUARDAR PRESUPUESTO y rellenando el formulario con sus datos personales. Quedarán excluidos del sorteo todos los trabajadores de LABORAL Kutxa y las personas que tengan relación directa con dicho sorteo. Los ganadores deberán tener

en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, la entidad podrá ejercer el derecho a la revocación del premio.

4.- Sorteo

El 15 de enero de 2019 se realizará el sorteo, mediante sistema informático aleatorio, entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo dentro del periodo señalado. En el sorteo se extraerán además 5 suplentes, para el caso de que el ganador/a no cumpliera con los requisitos. En caso de no poder contactar con el agraciado/a en el plazo de 10 días hábiles, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en el sorteo.

5.- Descripción y entrega del premio

Sorteo de un viaje por Islandia en autocaravana para 2 personas durante 8 días. Este viaje incluye el avión de ida y vuelta desde Madrid, así como la estancia de 2 noches (días de llegada y salida) en Reykjavic y el alquiler de una autocaravana durante 7 días. El premio se entregará en la forma y lugar que esta entidad estime más oportuna.

6.- Fiscalidad del premio

El premio quedará sujeto a la tributación establecida por la legislación vigente. En caso de tener cargas fiscales económicas, LABORAL Kutxa no se hará cargo de las mismas. Los gastos de tributación correrán a cargo del ganador.

7.- Cesión de derechos de imagen

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de su nombre y apellidos en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso contrario, perderá el derecho al premio y este pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

8.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com